



Ayuntamiento de
Cantillana

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TC 6/2024 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

Rocío Campos Delgado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana, HACE SABER:

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria TC 6/2024 (2024/TCP_01/000001), acordada en sesión ordinaria de Pleno de 29 de mayo de 2024, queda definitivamente aprobado el expediente en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gasto

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS
VI	INVERSIONES REALES	86.200,00 €

Bajas en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.200,00 €
VI	INVERSIONES REALES	77.000,00 €
TOTAL		86.200,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud del artículo 171 del citado Texto Refundido, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Cantillana, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7UUCS2HRGSVJFPCH55CETU6M	Fecha	08/07/2024 10:04:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUCS2HRGSVJFPCH55CETU6M	Página	1/1

